

---

Medellín, julio 2025.

Señor(a),

**JUEZ SESENTA (60) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

E.S.D

DEMANDANTE : LUZ YAMILA BORRERO GONZALEZ y OTROS.  
DEMANDADOS : ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.  
PROCESO : VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.  
RADICADO : 110013103009 20230035300

**ASUNTO : COMPROBANTES DE NOTIFICACIÓN**

**JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE**, abogado inscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, me permito remitir los comprobantes de notificación de la demanda; lo anterior en los siguientes términos:

**Con respecto al demandado RICARDO ENRIQUE ORELLANO DE ARCO**

El día **03 de julio de 2025**, a través de la empresa de mensajería **SERVIENTREGA**, se remitió notificación virtual de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213: a l los correos:

1. [marordor@gmail.com](mailto:marordor@gmail.com) mensaje bajo ID. **1957370**, el cual se encuentra en estado: "**Lectura del mensaje**"

Los datos de notificación, fueron obtenidos por medio de la actuación contravencional, donde el mismo demandado los suministró al inspector de tránsito.

**Con respecto al demandado OP TRANSPORTADORA S.A.**

El día **03 de julio de 2025**, a través de la empresa de mensajería **SERVIENTREGA**, se remitió notificación virtual de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213: a l los correos:

1. [contador@optransportadora.com](mailto:contador@optransportadora.com) mensaje bajo ID. **1957371**, el cual se encuentra en estado: "**Lectura del mensaje**"

Téngase en cuenta que La información de notificación fue obtenida del Certificado de existencia y representación de la compañía.

---

**Con respecto al demandado ALLIANZ SEGUROS S.A.**

El día **03 de julio de 2025**, a través de la empresa de mensajería **SERVIENTREGA**, se remitió notificación virtual de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213: a los correos:

1. [notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co) mensaje bajo ID. **1957372**, el cual se encuentra en estado: **"Lectura del mensaje"**

Téngase en cuenta que Los datos de notificación se obtuvo del certificado de existencia y representación de la compañía.

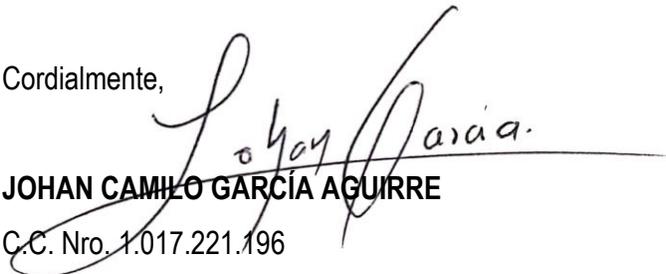
---

**ANEXOS**

---

- Soporte del envío y entrega de las notificaciones.

Cordialmente,

  
**JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE**

C.C. Nro. 1.017.221.196

T.P. Nro. 300.058 del C. S. de la J.

[abogadocamilogarcia18@gmail.com](mailto:abogadocamilogarcia18@gmail.com)

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE (C.C. 1017221196)**.

### Resumen del mensaje

Id mensaje: 1957370  
Remitente: JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE - abogadocamilogarcia18@gmail.com  
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co  
Destinatario: marordor@gmail.com - RICARDO ENRIQUE ORELLANO DE ARCO  
Asunto: Notificación demanda Rad. 11001310300920230035300  
Fecha envío: 2025-07-03 08:45:00  
Estado actual: Lectura del mensaje  
Adjuntos: [10](#)

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/07/03 Hora: 08:50:04		<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/03 08:50:04 <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b>.</p>			
<b>Acuse de recibo</b>	Fecha: 2025/07/03 Hora: 08:50:05	Jul 3 08:50:05 cl-t205-282cl postfix/smtp[20091]: 41D4E12487FD: to=, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.141.27]:25, delay=1.7, delays=0.16/0/0.85/0.73, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1751550605 d9443c01a7336-23acb2f246dsi213806715ad.5 - gsmtpt)	<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/03 09:11:41 <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>			
<b>El destinatario abrió la notificación</b>	Fecha: 2025/07/03 Hora: 14:07:55	Dirección IP: : 74.125.210.71 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphpt.com GoogleImageProxy)	<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/03 14:07:55 <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## ✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: Notificación demanda Rad. 11001310300920230035300

📄 Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

📎 Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
<a href="#">auto_avoca.pdf</a>	application/pdf	0837539e3a4412bec806411c739f3fb6850b9eb19ec575f097644e465fb1e1c3
<a href="#">Subsanacion con anexos Rad. 2023-353 compressed.pdf</a>	application/pdf	f73bc85c9ce5cd91c9eccc26322a9c56a5804638d05d54b95eb66bc3d73625eb
<a href="#">Recurso de reposicion - Familia Borrero.pdf</a>	application/pdf	e40d0a2c6425e8af77cb74a22ccb55e7358f80b5c21e1a494a58a307edc0f83b
<a href="#">Pronunciamento al requerimiento. Fmilia Borrero. compressed.pdf</a>	application/pdf	172c33cbaa193a2b149ee886f74bc37503517a79cfb4aab7b528dd22b0afc314
<a href="#">Escrito notificacion demandados - Fmilia Borrero.pdf</a>	application/pdf	559d34099db3dfa11f6105162a5bb85524bd00a526ee1d248d6b8346af17a0a9
<a href="#">DEMANDA FAMILIA BORRERO ORGANIZADA compressed.pdf</a>	application/pdf	210492aa09b5a49a74e1ea2b8e6b88d80c0a2174ff78097c49a3c568f8fb1bc9
<a href="#">2023-353 Inadmito Responsabilidad Extracontractual.pdf</a>	application/pdf	c56b72b764403d79f226001221f8d7e242658d2924b50214ea5f4ca29f20fcba
<a href="#">09-2023-00353-00DesignaAbogadoAmparadoOrdenalInscribirDemanda.pdf</a>	application/pdf	774de07ca893a8be3afa9485a6a58e3bd7f187eb95ef2077f50dd52492ce29b7
<a href="#">08AutoAdmiteDda-OrdenaPrestarCaucion.pdf</a>	application/pdf	b41884332c9d8fce4ef5bcfc6d105fde432178f9b709ce060b58c0193fadaa0c
<a href="#">009-2023-00353 AutoRepone.pdf</a>	application/pdf	6f3600dd9b0252bdd1465cb0409cd3af12525d7bfcff93e26de0df4d73a4c356

📄 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Medellín, julio 2025.

Señores,

RICARDO ENRIQUE ORELLANO DE ARCO

marordor@gmail.com

OP TRANSPORTADORA S.A.

contador@optransportadora.com

ALLIANZ SEGUROS S.A.

notificacionesjudiciales@allianz.co

DEMANDANTE : LUZ YAMILA BORRERO GONZALEZ y OTROS.  
DEMANDADOS : ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.  
PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.  
RADICADO : 11001310300920230035300  
JUZGADO : JUZGADO 60 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
CORREO : j60cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
  
ASUNTO : NOTIFICACIÓN DEMANDA

JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante; me permito allegar a ustedes, los autos del 21 de noviembre de 2023 y 02 de septiembre de 2024, por el cual se admite la demanda y avoca conocimiento respectivamente del proceso en referencia. Poniendo de presente lo señalado en el inciso 3 del artículo 8 de la ley 2213: "La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación". De esta forma, se les surte notificación del respectivo auto, corriendo traslado por el término de ley para que se pronuncien sobre la demanda.

SOLICITO AMABLEMENTE ACUSAR RECIBO

Se anexa:

- Escrito de demanda y anexos (233 folios)
- Auto inadmisorio de la demanda del 22-10-2023 - Juzgado 09 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Escrito subsana demanda (15 folios)
- Auto admite demanda del 21-11-2023 - Juzgado 09 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Auto avoca conocimiento del 02-09-2024 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Pronunciamiento al requerimiento. (14 folios)
- Auto concede amparo de pobreza del 16-12-2024 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Recurso de reposición (3 folios)
- Auto repone del 20 de junio de 2025 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).

Cordialmente,

JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE

C.C. 1.017.221.196

T.P. 300.058 del C. S. de la J.

abogadocamilogarcia18@gmail.com - Tel. 3046130207

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE (C.C. 1017221196)**.

### Resumen del mensaje

**Id mensaje:** 1957371  
**Remitente:** JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE - abogadocamilogarcia18@gmail.com  
**Cuenta Remitente:** correoseguro@e-entrega.co  
**Destinatario:** contador@optransportadora.com - OP TRANSPORTADORA S.A.  
**Asunto:** Notificación demanda Rad. 11001310300920230035300  
**Fecha envío:** 2025-07-03 08:45:00  
**Estado actual:** Lectura del mensaje  
**Adjuntos:** [10](#)

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	<b>Fecha:</b> 2025/07/03 <b>Hora:</b> 08:50:04		<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/03 08:50:04  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b>.</p>			
<b>Acuse de recibo</b>	<b>Fecha:</b> 2025/07/03 <b>Hora:</b> 08:50:06	Jul 3 08:50:06 cl-t205-282cl postfix/smtp[22530]: 1E36412487FB: to=, relay=optransportadora-com.mail.protection.outlook.com[52.101.194.15]:25, delay=1.7, delays=0.17/0/0.42/1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 7b9a1bd1c5293f246bc25dd69eb164db3f35222d027321c98c0c2ce8bd34e1e2@e-entrega.co> [InternalDd68220770361, Hostname=SA1PR16MB4803.namprd16.prod.outlook.com] 26733 bytes in 0.181, 144.128 KB/sec Queued mail for delivery)	<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/03 09:11:41  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>			
<b>El destinatario abrió la notificación</b>	<b>Fecha:</b> 2025/07/03 <b>Hora:</b> 09:48:40	<b>Dirección IP:</b> : 190.242.110.106 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/4.0 (compatible; ms-office; MSOffice 16)	<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/03 09:48:40  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## ✉ Contenido del Mensaje

### Asunto: Notificación demanda Rad. 11001310300920230035300

#### 📄 Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

#### 📎 Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
<a href="#">auto_avoca.pdf</a>	application/pdf	0837539e3a4412bec806411c739f3fb6850b9eb19ec575f097644e465fb1e1c3
<a href="#">009-2023-00353_AutoRepone.pdf</a>	application/pdf	6f3600dd9b0252bdd1465cb0409cd3af12525d7bfcff93e26de0df4d73a4c356
<a href="#">2023-353_Inadmite_Responsabilidad_Extracontractual.pdf</a>	application/pdf	c56b72b764403d79f226001221f8d7e242658d2924b50214ea5f4ca29f20fcb
<a href="#">Pronunciamento_al_requerimiento._Fmilia_Borrero._compressed.pdf</a>	application/pdf	172c33cbaa193a2b149ee886f74bc37503517a79cfb4aab7b528dd22b0afc314
<a href="#">Subsanacion_con_anexos_Rad._2023-353_compressed.pdf</a>	application/pdf	f73bc85c9ce5cd91c9ecc26322a9c56a5804638d05d54b95eb66bc3d73625eb
<a href="#">Recurso_de_reposicion_-_Familia_Borrero_.pdf</a>	application/pdf	e40d0a2c6425e8af77cb74a22ccb55e7358f80b5c21e1a494a58a307edc0f83b
<a href="#">Escrito_notificacion_demandados_-_Fmilia_Borrero.pdf</a>	application/pdf	559d34099db3dfa11f6105162a5bb85524bd00a526ee1d248d6b8346af17a0a9
<a href="#">DEMANDA_FAMILIA_BORRERO_ORGANIZADA_compressed.pdf</a>	application/pdf	210492aa09b5a49a74e1ea2b8e6b88d80c0a2174ff78097c49a3c568f8fb1bc9
<a href="#">09-2023-00353-00DesignaAbogadoAmparadoOrdenaInscribirDemanda.pdf</a>	application/pdf	774de07ca893a8be3afa9485a6a58e3bd7f1187eb95ef2077f50dd52492ce29b7
<a href="#">08AutoAdmiteDda-OrdenaPrestarCaucion.pdf</a>	application/pdf	b41884332c9d8fce4ef5bcfc6d105fde432178f9b709ce060b58c0193fadaa0c

#### 📁 Descargas

Archivo: auto\_avoca.pdf desde: 190.242.110.106 el día: 2025-07-03 09:49:26

Archivo: auto\_avoca.pdf desde: 186.84.20.70 el día: 2025-07-03 10:15:24

Archivo: auto\_avoca.pdf desde: 186.84.20.70 el día: 2025-07-03 10:15:26

Archivo: 009-2023-00353\_AutoRepone.pdf desde: 186.84.20.70 el día: 2025-07-03 10:13:54

Archivo: 2023-353\_\_Inadmite\_Responsabilidad\_Extracontractual.pdf desde: 190.242.110.106 el día: 2025-07-03 09:54:36

Archivo: Pronunciamento\_al\_requerimiento.\_Fmilia\_Borrero.\_compressed.pdf desde: 190.242.110.106 el día: 2025-07-03 09:50:42

Archivo: Pronunciamento\_al\_requerimiento.\_Fmilia\_Borrero.\_compressed.pdf desde: 186.84.20.70 el día: 2025-07-03 10:15:41

**Archivo:** Subsancion\_con\_anexos.\_Rad.\_2023-353\_compressed.pdf **desde:** 190.242.110.106 **el día:** 2025-07-03 09:49:48

**Archivo:** Recurso\_de\_reposicion\_-\_Familia\_Borrero..pdf **desde:** 190.242.110.106 **el día:** 2025-07-03 09:50:24

**Archivo:** Escrito\_notificacion\_demandados\_-\_Fmilia\_Borrero.pdf **desde:** 190.242.110.106 **el día:** 2025-07-03 09:51:05

**Archivo:** DEMANDA\_FAMILIA\_BORRERO\_ORGANIZADA\_compressed.pdf **desde:** 190.242.110.106 **el día:** 2025-07-03 09:51:20

**Archivo:** 09-2023-00353-00DesignaAbogadoAmparadoOrdenaInscribirDemanda.pdf **desde:** 190.242.110.106 **el día:** 2025-07-03 09:54:55

**Archivo:** 08AutoAdmiteDda-OrdenaPrestarCaucion.pdf **desde:** 186.84.20.70 **el día:** 2025-07-03 10:12:37

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Medellín, julio 2025.

Señores,

RICARDO ENRIQUE ORELLANO DE ARCO

marordor@gmail.com

OP TRANSPORTADORA S.A.

contador@optransportadora.com

ALLIANZ SEGUROS S.A.

notificacionesjudiciales@allianz.co

DEMANDANTE : LUZ YAMILA BARRERO GONZALEZ y OTROS.  
DEMANDADOS : ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.  
PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.  
RADICADO : 11001310300920230035300  
JUZGADO : JUZGADO 60 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
CORREO : j60cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
  
ASUNTO : NOTIFICACIÓN DEMANDA

JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante; me permito allegar a ustedes, los autos del 21 de noviembre de 2023 y 02 de septiembre de 2024, por el cual se admite la demanda y avoca conocimiento respectivamente del proceso en referencia. Poniendo de presente lo señalado en el inciso 3 del artículo 8 de la ley 2213: "La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación". De esta forma, se les surte notificación del respectivo auto, corriendo traslado por el término de ley para que se pronuncien sobre la demanda.

SOLICITO AMABLEMENTE ACUSAR RECIBO

Se anexa:

- Escrito de demanda y anexos (233 folios)
- Auto inadmisorio de la demanda del 22-10-2023 - Juzgado 09 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Escrito subsana demanda (15 folios)
- Auto admite demanda del 21-11-2023 - Juzgado 09 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Auto avoca conocimiento del 02-09-2024 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Pronunciamiento al requerimiento. (14 folios)
- Auto concede amparo de pobreza del 16-12-2024 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Recurso de reposición (3 folios)
- Auto repone del 20 de junio de 2025 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).

Cordialmente,

JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE

C.C. 1.017.221.196

T.P. 300.058 del C. S. de la J.

abogadocamilogarcia18@gmail.com - Tel. 3046130207

**E-entrega** certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE (C.C. 1017221196)**.

### Resumen del mensaje

**Id mensaje:** 1957372  
**Remitente:** JOHAN CAMILO GARCIA AGUIRRE - abogadocamilogarcia18@gmail.com  
**Cuenta Remitente:** correoseguro@e-entrega.co  
**Destinatario:** notificacionesjudiciales@allianz.co - ALLIANZ SEGUROS S.A.  
**Asunto:** Notificación demanda Rad. 11001310300920230035300  
**Fecha envío:** 2025-07-03 08:45:00  
**Estado actual:** Lectura del mensaje  
**Adjuntos:** [10](#)

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p>● <b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b>.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/07/03 <b>Hora:</b> 08:50:04</p>		<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/03 08:50:04</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● <b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/07/03 <b>Hora:</b> 08:50:06</p>	<p>Jul 3 08:50:06 cl-t205-282cl postfix/smtp[12331]: C0EB712487FE: to=, relay=vapspamin02.allianzseguros.com[193.108.175.49]:25, delay=2, delays=0.19/0/0.89/0.92, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 7A8B69A3C8)</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/03 09:11:41</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>● <b>Lectura del mensaje</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/07/03 <b>Hora:</b> 09:40:57</p>	<p><b>Dirección IP:</b> : 194.127.35.192 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/137.0.0.0 Safari/537.36 Edg/137.0.0.0</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2025/07/03 09:40:57</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del Mensaje

### Asunto: Notificación demanda Rad. 11001310300920230035300

#### Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

#### Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
<a href="#">auto_avoca.pdf</a>	application/pdf	0837539e3a4412bec806411c739f3fb6850b9eb19ec575f097644e465fb1e1c3
<a href="#">Subsanacion_con_anexos_Rad.2023-353_compressed.pdf</a>	application/pdf	f73bc85c9ce5cd91c9eccc26322a9c56a5804638d05d54b95eb66bc3d73625eb
<a href="#">Recurso_de_reposicion_-_Familia_Borrero.pdf</a>	application/pdf	e40d0a2c6425e8af77cb74a22ccb55e7358f80b5c21e1a494a58a307edc0f83b
<a href="#">Pronunciamento_al_requerimiento_Fmilia_Borrero_compressed.pdf</a>	application/pdf	172c33cbaa193a2b149ee886f74bc37503517a79cfb4aab7b528dd22b0afc314
<a href="#">Escrito_notificacion_demandados_-_Fmilia_Borrero.pdf</a>	application/pdf	559d34099db3dfa11f6105162a5bb85524bd00a526ee1d248d6b8346af17a0a9
<a href="#">DEMANDA_FAMILIA_BORRERO_ORGANIZADA_compressed.pdf</a>	application/pdf	210492aa09b5a49a74e1ea2b8e6b88d80c0a2174ff78097c49a3c568f8fb1bc9
<a href="#">2023-353_Inadmite_Responsabilidad_Extracontractual.pdf</a>	application/pdf	c56b72b764403d79f226001221f8d7e242658d2924b50214ea5f4ca29f20fcb
<a href="#">09-2023-00353-00DesignaAbogadoAmparadoOrdenalInscribirDemanda.pdf</a>	application/pdf	774de07ca893a8be3afa9485a6a58e3bd7f187eb95ef2077f50dd52492ce29b7
<a href="#">08AutoAdmiteDda-OrdenaPrestarCaucion.pdf</a>	application/pdf	b41884332c9d8fce4ef5bcfc6d105fde432178f9b709ce060b58c0193fadaa0c
<a href="#">009-2023-00353_AutoRepone.pdf</a>	application/pdf	6f3600dd9b0252bdd1465cb0409cd3af12525d7bfcff93e26de0df4d73a4c356

#### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Medellín, julio 2025.

Señores,

RICARDO ENRIQUE ORELLANO DE ARCO

marordor@gmail.com

OP TRANSPORTADORA S.A.

contador@optransportadora.com

ALLIANZ SEGUROS S.A.

notificacionesjudiciales@allianz.co

DEMANDANTE : LUZ YAMILA BARRERO GONZALEZ y OTROS.  
DEMANDADOS : ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.  
PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.  
RADICADO : 11001310300920230035300  
JUZGADO : JUZGADO 60 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
CORREO : j60cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
  
ASUNTO : NOTIFICACIÓN DEMANDA

JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante; me permito allegar a ustedes, los autos del 21 de noviembre de 2023 y 02 de septiembre de 2024, por el cual se admite la demanda y avoca conocimiento respectivamente del proceso en referencia. Poniendo de presente lo señalado en el inciso 3 del artículo 8 de la ley 2213: "La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación". De esta forma, se les surte notificación del respectivo auto, corriendo traslado por el término de ley para que se pronuncien sobre la demanda.

SOLICITO AMABLEMENTE ACUSAR RECIBO

Se anexa:

- Escrito de demanda y anexos (233 folios)
- Auto inadmisorio de la demanda del 22-10-2023 - Juzgado 09 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Escrito subsana demanda (15 folios)
- Auto admite demanda del 21-11-2023 - Juzgado 09 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Auto avoca conocimiento del 02-09-2024 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Pronunciamiento al requerimiento. (14 folios)
- Auto concede amparo de pobreza del 16-12-2024 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Recurso de reposición (3 folios)
- Auto repone del 20 de junio de 2025 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).

Cordialmente,

JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE

C.C. 1.017.221.196

T.P. 300.058 del C. S. de la J.

abogadocamilogarcia18@gmail.com - Tel. 3046130207